



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

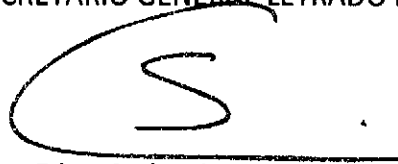
Cortes de Castilla y León
Registro de Salida
Número Registro: 1016
01/03/2016 18:58:50

Adjunto le remito Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta para respuesta escrita formulada por V.I., PE/001707, relativa a preguntas planteadas por la Plataforma por la Sanidad Pública de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 78, de 3 de febrero de 2016.

Con esta misma fecha se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,



Fdo.: Carlos Ortega Santiago



CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA PE. 0901707, FORMULADA POR D. JOSÉ SARRIÓN ANDALUZ, PROCURADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO RELATIVA A PERSONAS ATENDIDAS SIN PERMISO DE RESIDENCIA EN NUESTRA COMUNIDAD, LISTAS DE ESPERA, FORMACIÓN ACADÉMICA DE ESPECIALISTAS EN ATENCIÓN PRIMARIA Y SU TASA DE REPOSICIÓN EN EL MEDIO RURAL.

En Castilla y León se presta atención sanitaria a cualquier persona y en la prestación de esa asistencia no se requiere la situación de residencia. En la base de datos de usuarios y tarjeta sanitaria de SACYL se mantienen registradas en situación de alta 6.851 personas, del total que en su día el INSS no reconoció como asegurados.

Respecto al tiempo de espera para ser intervenido en una operación hospitalaria; la demora media estructural de lista de espera quirúrgica en Castilla y León es de 80 días (<http://www.saludcastillayleon.es/ciudadanos/es/lista-espera/lista-espera-quirurgica>).

Las listas de espera y demoras en la atención sanitaria suponen uno de los problemas más visibles del sistema sanitario público, por lo que actualmente la Gerencia Regional de Salud está ultimando un Plan Estratégico de Eficiencia y de Control y Reducción de las Listas de Espera cuyo objetivo fundamental es la disminución de los tiempos y número de pacientes tanto en Atención Hospitalaria como en Atención Primaria, priorizando sobre aquellos con mayores necesidades reales de atención por su gravedad y/o urgencia.

Además en aplicación del Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, en la actualidad se está cumpliendo el objetivo de que todos aquellos pacientes incluidos en lista de espera quirúrgica como Prioridad 1, así determinado por un facultativo, sean intervenidos antes de 30 días. Por otra parte, y en esta misma línea el Decreto 29/2012, de 26 de julio, establece que los plazos máximos de espera para intervenciones quirúrgicas sea inferior a 30 y 180 días en determinadas operaciones. Estas garantías de tiempo de espera son de aplicación en toda la Comunidad y permiten mantener los mismos niveles de equidad en el acceso y utilización de los servicios sanitarios en todo nuestro territorio.

A lo largo del período de ejecución de este Plan Estratégico, también se plantea el establecer prioridades para el acceso a las consultas externas y pruebas diagnóstico-terapéuticas, así como disminuir las actuales demoras que existen en el primer nivel de atención.



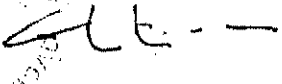
En relación a los especialistas de Atención Primaria:

Respecto a la planificación en el ámbito de su formación, acorde a las necesidades sanitarias, se realizan actividades de formación continuada para actualizar y mejorar sus competencias profesionales. Estas actividades se ajustan a la Instrucción nº8/DGRH de 27 de diciembre de 2013 del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud para la planificación y gestión de la Formación Continuada. La planificación se organiza en diversas etapas: detección de necesidades formativas, propuesta y aprobación, y ejecución. Además, durante el desarrollo del Plan Anual de Formación se realiza un seguimiento y una evaluación sistemática para conocer el logro de los objetivos definidos y establecer planes de mejora

En referencia a la tasa de reposición en atención primaria, tanto en el medio rural como urbano es del 100%.

Valladolid, 24 de febrero de 2016

EL CONSEJERO,



Fdo. Antonio Mª Sáez Aguado